

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2000-01-12

Yo, Maritza Figueroa García, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el día 1^o de diciembre de 2000, **ENDOSÓ LA OPCIÓN 1 DEL INFORME DEL COMITÉ DE LA JUNTA UNIVERSITARIA QUE ATIENDE ENMIENDAS AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES, EN LO RELACIONADO A LOS PRIVILEGIOS DEL SÍNDICO ESTUDIANTIL QUE SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:**

1. Durante el término para el cual fue electo se le considerará como estudiante regular si se mantiene matriculado en al menos tres (3) créditos en cada término académico regular del año académico de la unidad institucional a la cual está adscrito. Por término académico regular debe entenderse aquellos en los cuales el estudiante debe estar matriculado.
2. Durante el término para el cual fue electo el estudiante síndico se considerará que tiene progreso académico satisfactorio si aprueba satisfactoriamente al menos seis créditos de su programa de estudio durante el año académico.
3. El tiempo límite reglamentario para completar el grado se extenderá por el mismo número de meses que haya servido como síndico. Igual ocurrirá con el tiempo de caducidad de los cursos.
4. En la medida que sea posible, el síndico estudiantil podrá optar por tomar los cursos en una unidad institucional de la Universidad de Puerto Rico localizada en el área metropolitana, siempre y cuando en ella se ofrezcan cursos que puedan ser considerados como conducentes a grado en el programa de estudio del estudiante.

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2000-01-12

Página 2

5. Para permitir que la experiencia de síndico estudiantil pueda ser reconocida con crédito académico, las unidades institucionales crearán cursos académicos para ello siguiendo las reglas y normas que se utilizan para los internados legislativos. Si el estudiante síndico desea recibir crédito académico por su experiencia como síndico deberá matricularse en un curso de internado que se ofrezca en alguna de las unidades del sistema. Se reconocerán hasta tres créditos por semestre y contarán como electiva libre. Este curso no podrá ser utilizado como parte del mínimo requerido para mantener su elegibilidad a continuar en el escaño.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy tres de abril de dos mil uno.

Melquiades Adames

Melquiades Adames
Secretario del Senado Académico

Maritza Figueroa García

Maritza Figueroa García
Secretaria Administrativa

mfg

Josefa I. García Firpi

Vo. Bo. Josefa I. García Firpi, Ph. D.
Rectora

